DGM-4396-2026

TEMUCO, 15.10.2026

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 21.659, especialmente en su artículo que establece la obligación de contratar un seguro o constituir caución suficiente para garantizar la reparación de los daños que se ocasionen con motivo de la realización de un evento masivo;

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta al Alcalde para administrar los recursos financieros municipales conforme a las normas de administración financiera del Estado.

3.- El decreto N°2563 de fecha 29 de mayo de 2026 que aprueba la ejecución de la actividad Joven Palooza 2026.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Temuco organizará el evento masivo denominado “Joven Palooza 2026”, a realizarse en el Parque Urbano Isla Cautín.

2.- Que, conforme a la normativa vigente, los organizadores de eventos masivos deben contratar un seguro o constituir una caución suficiente que garantice la reparación de daños o perjuicios a asistentes, terceros o bienes públicos o privados.

3.- Que la ley permite, como alternativa al contrato de seguro, proponer a la Delegación Presidencial Regional otra caución cuya suficiencia será calificada por dicha autoridad.

4.- Que con el objeto de dar cumplimiento a dicha obligación legal y asegurar la reparación de eventuales daños, esta Municipalidad estima procedente constituir caución mediante la disponibilidad de recursos municipales por un monto determinado.

5.- Que el monto propuesto asciende a la suma de ($25.000.000), VEINTICINCO MILLONES DE PESOS cantidad inferior al equivalente de 500 UTM vigente, por lo que su disposición puede efectuarse mediante decreto alcaldicio, dentro del marco presupuestario vigente.

6.- Refréndese a la cuenta 26.02 del Presupuesto Municipal vigente año 2026; para resguardar estos recursos.

DECRETO:

1.- Dispóngase la constitución de caución por la suma total de $25.000.000 (veinticinco millones de pesos), con cargo al presupuesto municipal vigente, destinada a garantizar la reparación de los daños o perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo u ocasión de la realización del evento masivo “Joven Palooza 2026”, a efectuarse en el Parque Urbano Isla Cautín. Refréndese a la cuenta 26.02 del Presupuesto Municipal vigente año 2026; para resguardar estos recursos.

2.- La presente caución se propone como alternativa al contrato de seguro, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 21.659, quedando su suficiencia sujeta a la calificación que realice la Delegación Presidencial Regional correspondiente.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica Municipal, deberá adoptar las medidas necesarias para mantener disponibles los recursos señalados y ejecutar su eventual aplicación conforme a los procedimientos legales y reglamentarios vigentes.

4.- Remítase copia del presente decreto a la Delegación Presidencial Regional para los fines de calificación de suficiencia de la caución propuesta.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 15-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 15-10-2026

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.